



**ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE 7 ESCENARIOS PARA EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO Y 10 ESCENARIOS PARA COLEGIOS. EXP. N.º SC 11/2019.**

En San Fernando, el día 22 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones del Área de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, se reúne la Mesa de Contratación del contrato de suministro mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de 7 escenarios para eventos promovidos por el Ayuntamiento de San Fernando, y 10 escenarios para colegios EXP N.º SC 11/2019.

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Ignacio Bermejo Martínez.

- En calidad de Vocales:

La Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> María Dolores Larrán Oya.

La Sra. Viceinterventora, D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Estrada.

El Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal D. Rafael Hidalgo García.

El Sr. Jefe del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Javier Rivero Lamas.

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten asimismo, en calidad de invitados: por el Grupo Municipal Popular, D. Ángel Martínez Sánchez; por el Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Mas Morate.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la secretaria, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 29 de marzo de 2019 en el perfil de contratante del Ayuntamiento de San Fernando, habiendo presentado proposición, respecto de cada lote, las siguientes empresas:

LOTE 1:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	EDIFICARTE EVENTOS, SL
2	GRUPO SAN MARCOS 25, SLU
3	MARIJA KAREVA
4	VICENTE PALMERO RODRÍGUEZ
5	ROMIAN PRODUCCIONES,SL



LOTE 2:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA
1	EDIFICARTE EVENTOS, SL
2	GRUPO SAN MARCOS 25, SLU
3	MARIJA KAREVA
4	DAMIÁN PERALBO ROMERO
5	ROMIAN PRODUCCIONES,SL

A continuación, se da entrada al público asistente (D. Vicente Palmero Rodríguez, con DNI 52927439-T), y se procede a la apertura en acto público del "SOBRE ÚNICO", denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA", de las mercantiles concurrentes, y a la lectura de las proposiciones con el siguiente resultado, en relación con un único criterio de adjudicación establecido, el precio más bajo.

LOTE 1:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	PRECIO IVA NO INCLUIDO
1	EDIFICARTE EVENTOS, SL	8.394,00 euros
2	GRUPO SAN MARCOS 25, SLU	9.082,64 euros
3	MARIJA KAREVA	8.400,00 euros
4	VICENTE PALMERO RODRÍGUEZ	8.490,00 euros
5	ROMIAN PRODUCCIONES,SL	9.500,00 euros

LOTE 2:

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	PRECIO IVA NO INCLUIDO
1	EDIFICARTE EVENTOS, SL	11.994,00 euros
2	GRUPO SAN MARCOS 25, SLU	14.458,68 euros



3	MARIJA KAREVA	16.000,00 euros
4	DAMIÁN PERALBO ROMERO	9.968,00 euros
5	ROMIAN PRODUCCIONES,SL	16.900,00 euros

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación del LOTE 1 a favor de la mercantil EDIFICARTE EVENTOS, SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, y asimismo, requiere a dicha mercantil para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde la recepción de la comunicación, aporte la documentación exigida en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, necesaria para adjudicar el contrato.

Respecto del LOTE 2, se aprecia la incursión en presunción de anormalidad de la oferta económica de DAMIÁN PERALBO ROMERO, por lo que la Mesa de contratación acuerda concederle un plazo de 5 días hábiles (entendiéndose a estos efectos como días inhábiles los sábados, domingos y festivos) para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y precise las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar dicho nivel y, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

Inmaculada Mena Toledo



EL PRESIDENTE

Ignacio Bermejo Martínez

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.